

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MANSILLA, VERONICA SUSANA, legajo N° 08-24640 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada sus correlativas Comunicaciones y Gestión de Datos rendidas satisfactoriamente los días 22/02/2002 y 25/09/2001 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

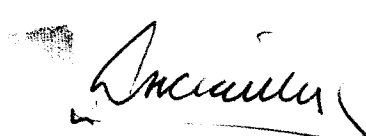
Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MANSILLA, VERONICA SUSANA, legajo N° 08-24640, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó la asignatura Administración de Recursos en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada sus correlativas Comunicaciones y Gestión de Datos rendidas satisfactoriamente los días 22/02/2002 y 25/09/2001 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

286

U.T.N. F.R.R.
K.A.


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO